HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA N° 150
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 146/10 LETRA E
09 ABR 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 1999/10
08 de Abril de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

La Parcela 26, Sector 1, Circunscripción 3 de este ejido Municipal; y

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble está destinado a espacio público comunitario.

Que atento a ello la Secretaría de Obras Públicas elaboró el proyecto de obra para la construcción de un espacio verde y recreativo adecuado al lugar y su entorno.

Que asimismo este proyecto da continuidad a las obras de ordenamiento del espacio público a través de la forestación y la creación de ámbitos adecuados para la recreación de la comunidad toda.

Que esta obra se encuentra incluida en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal del corriente año.

Que las erogaciones que insuma la realización de estos trabajos, serán en su totalidad solventadas por esta Corporación Municipal.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de las obras públicas.

POR ELLO:

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las tareas y obras necesarias a los fines de la realización de la obra "Plaza Barrio Mirador", en un todo de acuerdo al proyecto de la Secretaría de Obras Públicas que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución, y a efectuar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la conclusión de la misma.

Art. 2°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se regirán por la Ley N° I N° 11 (antes ley N° 533), Texto Ordenado mediante Decreto N° 922/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA Nº 150
~~ENTRADA~~ / SALIDA

Nº 1999/10
08 de Abril de 2010.-

Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la normativa municipal vigente en la materia.

Art. 3º) Las erogaciones producto de la obra mencionada, serán solventadas en su totalidad por la Corporación Municipal e imputadas a la partida Presupuestaria *Espacios Públicos-Forestación*.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 146/10 LETRA E
09 ABR 2010
ENTRADA / SALIDA

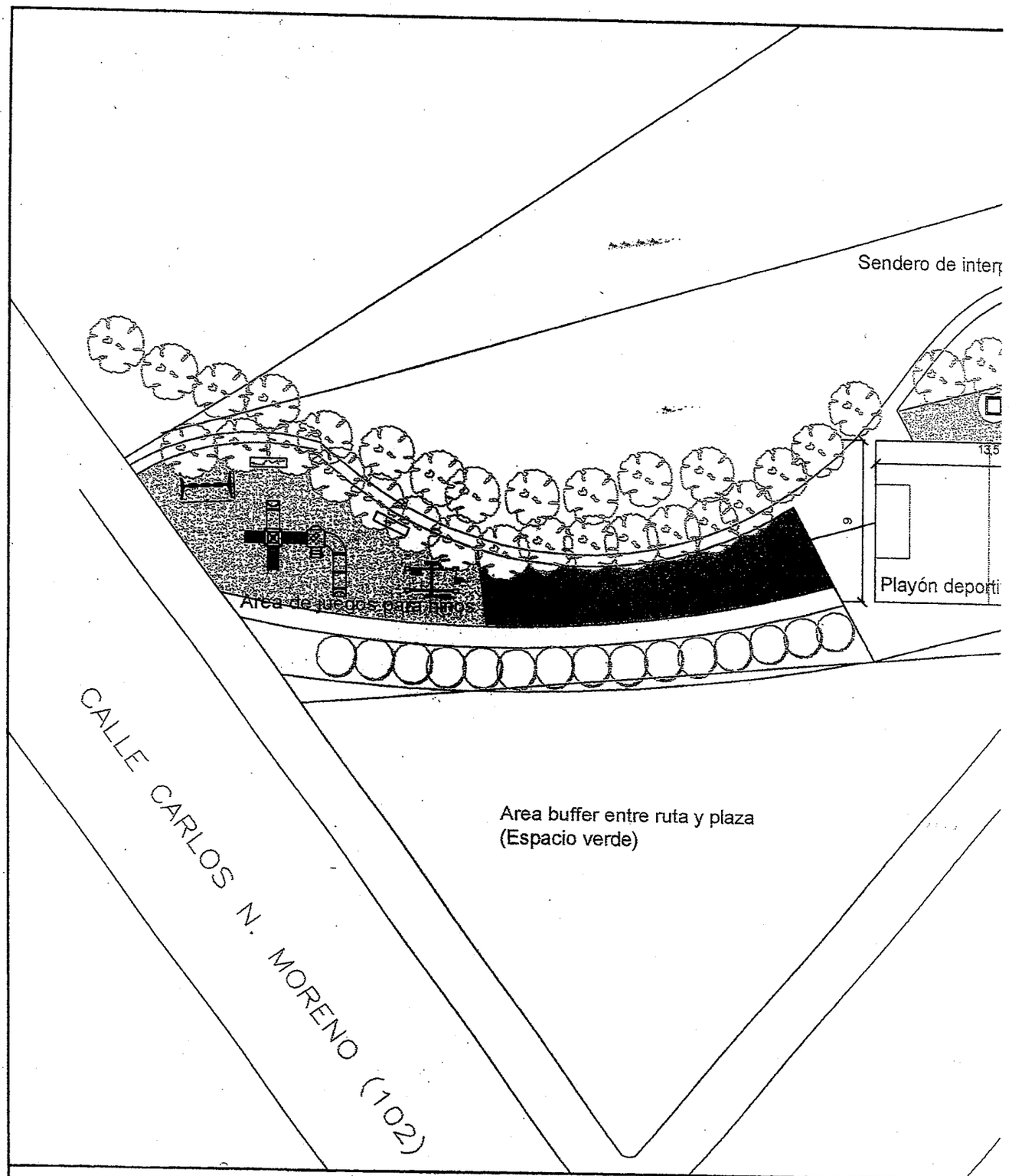
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA Nº 150
ENTRADA / SALIDA

ANEXO I

1999 - 10

FOLIO
Nº 1/2



PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

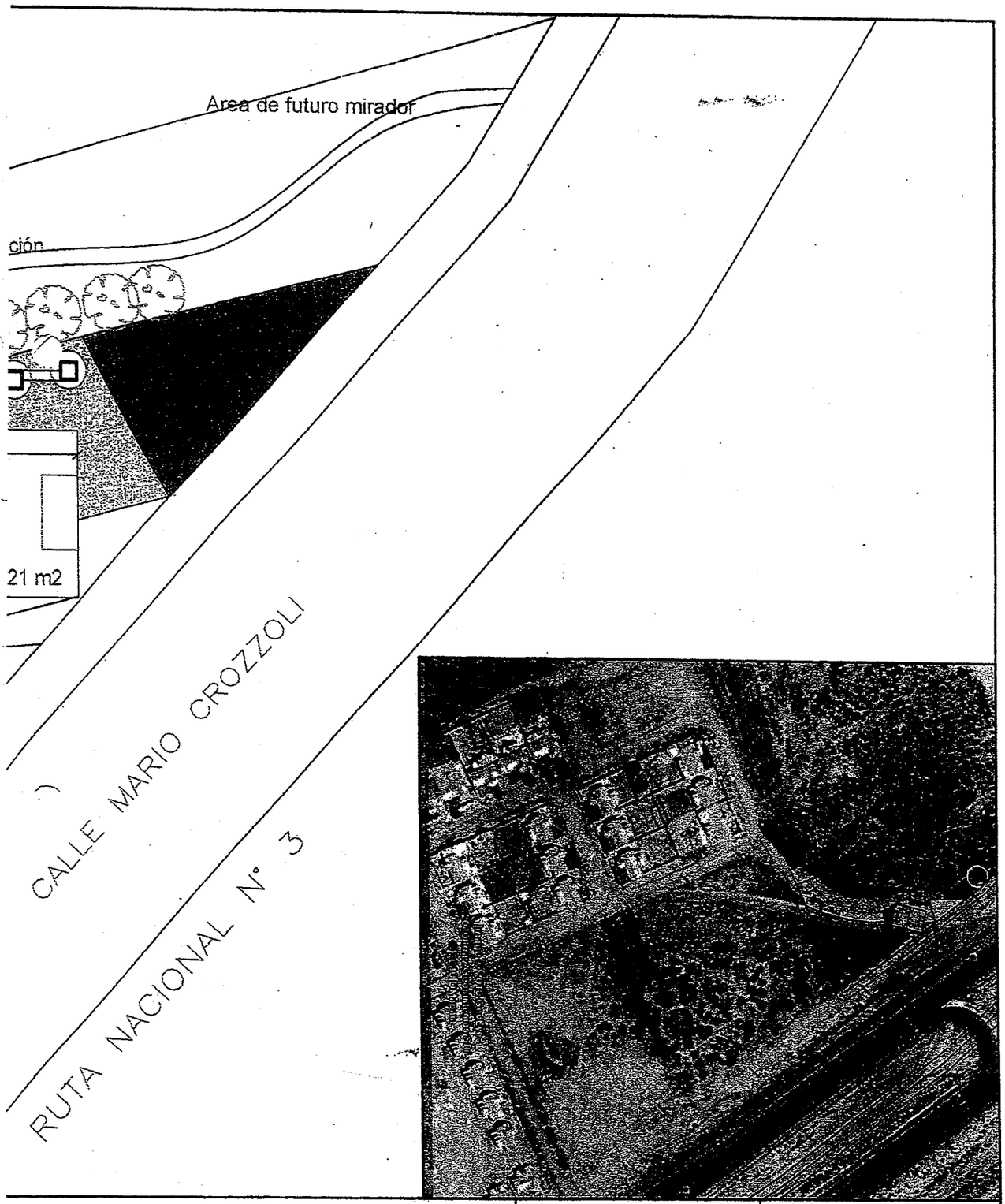
OBRA:

UBICACIÓ

PLANO: F

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA N° 150
ENTRADA/ SALIDA

FOLIO
Nº 21



LAZA Barrio Mirador

: Parcela 26, Sector 1, Circunscripción 3

ANTA GENERAL

ESCALA. 1:300	DIBUJO:
FECHA: MARZO 2010	PROYECTO:
PLANO N°: 1	SECRETARIO: Luis E. Juncos